



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 70/21**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de abril de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 36.596/17, caratulado “MINISTERIO DE TURISMO s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2017 – SAF 80”

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2017 pagada en 2019;

Que con fecha 08 de abril de 2021, la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 7 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2017 pagada en 2019 del MINISTERIO DE TURISMO– SAF 80, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$454.488,90).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martin MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES